

# Colmena Accidentes Personales Empresarial

## Anexo Fractura de huesos con hospitalización

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Síguenos en:

Más información, Línea Efectiva:  
Bogotá / 401 0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
o a través del numeral #833 opción 2.  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

 **Colmena**  
Seguros



Colmena Seguros S.A., en adelante Colmena, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones

### Definición del amparo

Si durante la vigencia de la póliza sufres un accidente que te ocasione una fractura de huesos y la fractura te genera una hospitalización de al menos 24 horas, **Colmena** te pagará la suma asegurada, indicada en el certificado de tu póliza.



### ¡Ten presente!

- Colmena reconocerá máximo un (1) accidente por vigencia anual, al cabo del cual se reestablecerá el amparo.

### ¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web [www.colmenaseguros.com/seguros-personas/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-personas/) en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa del asegurado o informe del médico tratante sobre el estado de salud con la fecha y causa de la hospitalización.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

**Colmena** podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

### Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos del certificado de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.